

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2022-00820

NOTIFICADO POR ESTADO No. 027 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023.

Se niega la solicitud elevada por la demandante SANDRA MILENA SALDARRIAGA RIVERA, relativa a "...otorgar el permiso que requier(e) para realizar el viaje con la menor..." (archivo N° 25), por resultar abiertamente ajena a la naturaleza de este proceso.

No obstante lo anterior, la demandante deberá asesorarse con su apoderada para adelantar el trámite del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11d0321976f5e01f98e9070e8b4080342567e11b78df9ebf49106f8220c930a0

Documento generado en 15/02/2023 11:35:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM